



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**ASS-99-2015**  
**11-05-2015**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al plan anual operativo del 2014, Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna.

La evaluación permitió determinar, que la Institución no dispone de guías, ni protocolos de atención y referencia estandarizados, para la especialidad de Neurología, de manera que esto favorezca una prestación uniforme de estos servicios médicos y se optimice el trabajo en red. Únicamente se cuenta con el Manual para la atención ambulatoria de pacientes con Parálisis Cerebral.

En relación con lo anterior, han sido algunos grupos de médicos especialistas en Neurología destacados en los centros médicos, quienes elaboraron sus propios protocolos o guías de atención y referencia, siendo que otros centros médicos no disponen de esos instrumentos.

Por otra parte, resulta importante que la Institución continúe con el análisis de necesidades de éste tipo de especialistas, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la red de servicios, dado que de acuerdo a lo expresado por los centros médicos consultados, la cantidad actual de médicos especialistas en Neurología que están laborando, podría resultar insuficiente para brindar una atención oportuna y con equidad a los usuarios.

Lo anterior se refuerza con la necesidad de que se analice la utilización de las plazas con perfil de médicos asistente especialista en Neurología con que dispone y que actualmente no se encuentran ocupadas por ese tipo de profesionales, no solo para que su uso sea acorde con el fin para el cual fueron creadas, sino que también para que esto permita fortalecer la red de servicios de salud, fundamentalmente en los centros médicos donde la situación en la lista de espera sea prioritaria.

Se determinó que existen oportunidades de mejora en lo que respecta a las diferencias en equipamiento y la condición del mismo, así como en cuanto a las condiciones de infraestructura en los centros médicos, aspectos que deben ser analizados a fin brindar una atención a lo largo de la red de servicios de salud con criterios de calidad, eficiencia, equidad y eficacia.

La lista de espera en lo que se refiere a Neurología representa un problema importante, fundamentalmente en los Hospitales Regionales y Periféricos que cuentan con la especialidad, de manera tal que institucionalmente deben realizarse esfuerzos por mejorar la capacidad de atención y respuesta de esos centros médicos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Actualmente, la Institución cuenta con una sola pasantía en Neurología avalada por el CENDEISSS en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia situación que podría impactar no solo en que se realicen referencias a un segundo nivel de atención o incluso a un tercer nivel de casos que no lo ameritan, sino también, que eventualmente los pacientes no sean referidos de manera oportuna con el especialista. Por tal razón es necesario realizar esfuerzos tendientes a fortalecer los procesos de capacitación a los niveles de atención de menor complejidad.

En virtud de lo anterior y con el fin de subsanar las debilidades antes indicadas, se emitieron un total de 7 recomendaciones, dirigidas a la Gerencia Médica, con el fin de subsanar las debilidades detectadas en la presente evaluación. La primera de ellas relacionada con la conformación de un grupo de expertos en Neurología de la Institución que entre otros aspectos procedan a definir y elaborar los principales protocolos o guías de atención de los pacientes de los Servicios de Neurología, guías de referencias de las patologías más frecuentes, analizar la necesidad de recursos humanos según red de servicios para la especialidad y presentar una propuesta de dotación, así como definir las necesidades de capacitación para el primer nivel de atención según su área de atracción y presentar dichos resultados al CENDEISSS.

La segunda recomendación está relacionada con la solicitud al CENDEISSS del establecimiento de un programa de pasantía en esa especialidad en diferentes centros hospitalarios, que propicie y fortalezca un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje entre centros de mayor complejidad y los de menor complejidad en la red de servicios de salud.

La tercera recomendación solicita el análisis de plazas con perfil de médico asistente especialista en Neurología, que están siendo utilizadas por profesionales en medicina que no cuentan con esa especialidad, de manera que se efectúen las acciones que sean necesarias, con el propósito de garantizar el uso de las mismas con el fin que fueron creadas en la medida de las posibilidades.

La cuarta y quinta recomendación solicita efectuar un análisis del equipamiento e infraestructura de algunos de los Servicios de Neurología, a fin de que se implementen acciones para fortalecer las condiciones en las cuales se brinda la atención a los usuarios.

Finalmente la sexta y séptima recomendaciones se relacionan con el fortalecimiento de la gestión de la lista de espera en la especialidad, para lo cual los centros de mayor complejidad deberán brindar apoyo y colaboración al resto de hospitales. Asimismo, se solicita la conformación de grupos gestores de la lista de espera en aquellas unidades que no cuentan con los mismos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

ASS-99-2015  
11-05-2015

## ÁREA SERVICIOS DE SALUD

### INFORME SOBRE LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD GERENCIA MÉDICA U.P. 2901

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio corresponde al Plan Anual Operativo 2014, Área de Servicios de Salud, Apartado de “Actividades Hospitalarias”.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el funcionamiento de la especialidad de Neurología en la Red de Servicios de Salud.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y el cumplimiento de protocolos o guías institucionales para el desarrollo de las actividades en la especialidad de Neurología.
- Analizar la disponibilidad y distribución de recurso humano especialista en Neurología en la Institución.
- Verificar en los centros de salud los aspectos relacionados con recurso humano, infraestructura y equipamiento disponibles para la prestación de los servicios en la especialidad de Neurología; así como las estrategias establecidas para fortalecer el trabajo en red.
- Analizar el comportamiento y atención de la lista de espera en la especialidad de Neurología.

#### ALCANCE

El estudio comprende la revisión y análisis de las acciones y actividades desarrolladas a nivel institucional relacionadas con la especialidad de Neurología, considerando el marco regulatorio, recurso humano, Lista de Espera, equipamiento e infraestructura y estrategias para fortalecer el trabajo en red, durante el mes de febrero del 2015, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014, emitidas por la Contraloría General de la República; además de normativa legal y técnica atinente a la materia.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Solicitud de información<sup>1</sup> a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica.
- Solicitud de información<sup>2</sup> al Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.
- Entrevista con los siguientes funcionarios de la institución:
  - Dr. Alexander Parajeles Vindas, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital San Juan de Dios.
  - Dr. Carlos Sánchez Acosta, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.
  - Dr. Roberto Brian Gago, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Nacional de Niños.
  - Dr. Eduardo Santamaría Gómez, Médico Especialista en Neurología del Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez.
  - Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, Médico Especialista en Neurología del Hospital San Rafael de Alajuela.
  - Dr. Hernán Fernández Barrantes, Médico Especialista en Neurología del Hospital San Vicente de Paúl.
  - Dr. Henry Hernández Gabarain, Médico Especialista en Neurología del Hospital Geriátrico Dr. Raúl Blanco Cervantes.
  - Dr. Mario Gutiérrez Sáenz, Médico Especialista en Neurología del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
  - Dr. Luis Tencio Mata, Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Max Peralta Jiménez.
  - Dr. Dennis Chinchilla Weinstock, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital México.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Salud 5395.
- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

<sup>1</sup> Oficio 15559 del 09 de enero de 2015.

<sup>2</sup> Oficio 15829 del 13 de febrero de 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

- Normas y Procedimientos Institucionales para la Prevención y Control de Infecciones Nosocomiales, 2007.

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

*“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”.*

## ASPECTOS GENERALES

La Neurología es la especialidad médica que estudia la estructura, función y desarrollo de los sistemas Nervioso Central y Periférico en estado normal y patológico, utilizando todas las técnicas de estudio, diagnóstico y tratamiento actualmente en uso o que pueden desarrollarse en un futuro<sup>3</sup>.

Las enfermedades neurológicas son trastornos del cerebro, la médula espinal y los nervios, los cuales en conjunto, controlan todas las funciones del cuerpo. Cuando algo funciona mal en alguna parte del sistema nervioso, es posible que exista dificultad para moverse, hablar, tragar, respirar o aprender. También puede haber problemas con la memoria, los sentidos o el estado de ánimo<sup>4</sup>.

Existen más de 600 enfermedades neurológicas. Entre los tipos más reconocidos se encuentran:

- Enfermedades causadas por genes defectuosos, tales como la enfermedad de Huntington y la distrofia muscular.
- Problemas con el desarrollo del sistema nervioso, tales como la espina bífida.
- Enfermedades degenerativas, en las cuales las células nerviosas están dañadas o mueren, tales como las enfermedades de Parkinson y Alzheimer.

<sup>3</sup> Guía de formación de especialistas, Neurología. Consejo Nacional de Especialidades Médicas, España.

<sup>4</sup> <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/neurologicdiseases.html>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

- Enfermedades de los vasos sanguíneos que abastecen el cerebro, tales como los accidentes vasculares cerebrales (conocidos como derrames cerebrales).
- Lesiones en la médula espinal y el cerebro (debido a traumas por ejemplo).
- Trastornos convulsivos, tales como la epilepsia.
- Cáncer, tales como los tumores cerebrales.
- Infecciones, tales como la meningitis.

De acuerdo con lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>5</sup>, las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), son actualmente la principal causa de mortalidad a nivel mundial, y estas causan a su vez casi el 25 % de las muertes prematuras (entre 30 y 69 años). Dentro de las ECNT que más muertes producen, se encuentran el cáncer, diabetes y enfermedades cardiovasculares, en este último grupo se incluyen las enfermedades cerebrovasculares. Los factores de riesgo comunes a éste tipo de patologías, incluyen la alimentación con dietas altas en grasa, reducida actividad física, fumado y abuso del consumo de alcohol, así como la presencia de otras condiciones como la obesidad, hipertensión arterial y la hipercolesterolemia, los cuales se consideran ECNT y a su vez son factores de riesgo para desarrollar otras ECNT.

En el caso de Costa Rica, es conocido que las enfermedades del sistema circulatorio son la principal causa de mortalidad. En el 2012, el primer lugar lo ocuparon las enfermedades isquémicas del corazón, seguidas de las enfermedades cerebrovasculares como segunda causa, con un total de 1281 defunciones y una tasa de mortalidad de 2.8 por 100 mil habitantes<sup>6</sup>.

La importancia en la atención especializada de las enfermedades neurológicas, radica no sólo en el impacto debido a la mortalidad atribuida a las mismas, sino también en los costos asociados a la atención de quienes las padecen por parte de la Seguridad Social. Por ejemplo únicamente en el 2012, la CCSS invirtió \$3.2 millones de dólares (\$12 mil dólares per cápita) en la adquisición del interferón<sup>7</sup>, fármaco indicado para pacientes con Esclerosis Múltiple, enfermedad neurológica progresiva, que se manifiesta generalmente en adultos jóvenes y que requieren atención especializada en Neurología, así como un manejo técnico e interdisciplinario complejo.

## HALLAZGOS

### 1. DISPOSICIÓN DE GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA

La Institución no dispone de guías ni protocolos de atención y referencia estandarizados para la especialidad de Neurología, de manera que se propicie la prestación de los servicios en forma

<sup>5</sup> Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, 28ª Conferencia Sanitaria Panamericana OPS-OMS, Resolución CSP28.R13OPS, Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012.

<sup>6</sup> Memoria Institucional 2012, Ministerio de Salud de Costa Rica.

<sup>7</sup> <http://www.ccss.sa.cr/noticias/index/32-ccss/916-ccss-mantiene-bajo-tratamiento-a-264-pacientes-con-esclerosis-multiple>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

homogénea y se fortalezca el trabajo en la red de servicios. Únicamente se dispone de un Manual para la atención ambulatoria de pacientes con Parálisis Cerebral<sup>8</sup>.

Así mismo, se determinó que los protocolos o guías de atención existentes, en algunos de los diferentes centros médicos visitados, han sido elaborados por los médicos especialistas en Neurología destacados en cada hospital; lo anterior como un esfuerzo por ordenar y sistematizar la atención de los pacientes con patologías neurológicas más frecuentes.

El documento “Actualización del Análisis General Evaluativo de la Reestructuración de la Gerencia Médica y elaboración de los Manuales de Organización específicos de las Direcciones adscritas”, establece que le corresponde a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, entre otros:

*“(...) la asesoría, la evaluación, la elaboración de políticas, normativas, proyectos, estrategias, protocolos, guías y procedimientos, para la atención directa de las personas en la promoción, prevención, curación, rehabilitación de la salud en los tres niveles de atención en salud en el ámbito institucional.”*

Asimismo, el primer objetivo específico (9.5.2.) de ese mismo documento, en lo que corresponde a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, dispone lo siguiente:

*“Gestionar los procesos estratégicos de desarrollo de los servicios de salud, mediante la definición de políticas institucionales, procesos de normalización y desarrollo de estrategias, la asesoría y la capacitación con la finalidad de estandarizar, facilitar y agilizar la toma de decisiones.”*

Se procedió por parte de este Órgano de Fiscalización, a consultar mediante oficio 15829 del 13 de febrero de 2015 al Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, sobre la existencia de documentación técnica debidamente establecida por la Gerencia Médica. Al respecto, el Dr. Hugo Chacón Ramírez, Director a.c. de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, indicó mediante oficio DDSS-0315 del 26 de febrero de 2015, lo siguiente:

*“Las funciones de normalización y regulación de esta unidad se suscriben al proceso de atención propiamente dicho y ésta normalización se traduce en documentos de normalización técnica (lineamientos técnicos, manuales de procesos, otros manuales de atención, guías de atención, criterios técnicos, entre otros) relacionado con la atención de morbilidades específicas o problemas de salud, mismos que van dirigidos a todos los profesionales de salud y no exclusivamente a una u otra especialidad médica.*

(...)

---

<sup>8</sup> Manual para la atención ambulatoria de pacientes con Parálisis Cerebral, Versión 1.0. CCSS, agosto 2011.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*En tal sentido a nivel de la DDSS se han generado documentos de normalización para las siguientes morbilidades del ámbito del sistema neurológico:*

- *Parálisis cerebral infantil.”*

La Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, Médico Especialista en Neurología del Hospital San Rafael de Alajuela señaló:

*“No se dispone de protocolos de diagnóstico y tratamiento para las patologías neurológicas más comunes, que hayan sido elaboradas, avaladas y emitidas por las instancias superiores de la institución.”*

El Dr. Luis Tencio Mata, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Max Peralta Jiménez, manifestó<sup>9</sup> con respecto la disposición de la citada documentación técnica en la especialidad, que la misma fue elaborada por neurólogos de ese centro médico. Indicó además, que estas se encuentran avaladas únicamente por el nivel local, ya que el nivel central no ha tenido la disponibilidad para elaborar este tipo de guías.

Así mismo, el Dr. Roberto Brian Gago, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Nacional de Niños indicó<sup>10</sup>:

*“Tenemos protocolos de uso del Servicio que han sido elaborados por nosotros y que son para uso tanto en el Servicio como en clínicas y otros hospitales.”*

Lo anterior evidencia que desde el nivel central -a excepción del Manual para la atención ambulatoria de pacientes con Parálisis Cerebral-, no se han emitido guías, ni protocolos de atención y referencia estandarizados, los cuales permitan orientar y desarrollar homogéneamente, el trabajo de la especialidad de Neurología en la red de servicios de salud.

El hecho de no disponer de lineamientos y normativa técnica, que permitan regular y orientar la atención y el manejo de los pacientes de la especialidad de Neurología, genera que eventualmente no se pueda garantizar un desarrollo semejante de la prestación de servicios a nivel nacional en esa especialidad y además; se podría limitar que se logre articular un adecuado trabajo en red que propicie entre otros, atención oportuna, con equidad y estándares de calidad homogéneos a los pacientes.

---

<sup>9</sup> Entrevista del 20 de febrero de 2015.

<sup>10</sup> Cédula Narrativa del 18-19 de febrero de 2015.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

## 2. DOTACIÓN DE MÉDICOS ASISTENTES ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA

### 2.1 Sobre la disponibilidad y distribución de médicos especialistas en Neurología

Se determinó, con base en la información brindada a este Órgano de Fiscalización por parte de los centros médicos consultados, que existe la necesidad de que la Institución disponga de una mayor cantidad de médicos especialistas en Neurología distribuidos en toda la red de servicios.

De acuerdo con la información recabada, actualmente laboran 38 médicos asistentes especialistas en Neurología, distribuidos 10 de ellos en la red Noroeste, 11 en la red Este, 11 en la red Sur y 6 en hospitales nacionales especializados (Hospital Nacional de Niños, Nacional de Geriatria y Gerontología; y Centro Nacional de Rehabilitación). La ubicación de los mismos, según centro médico se muestra a continuación:

**CUADRO 1**  
**MÉDICOS ASISTENTES ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA**  
**SEGÚN CENTRO MÉDICO, CCSS**  
**FEBRERO 2015**

RED	CENTRO MÉDICO	Nº ESPECIALISTAS
NOROESTE	Hospital México	4
	Hospital San Rafael de Alajuela	3
	Hospital Monseñor Sanabria	1
	Hospital San Carlos	1
	Hospital San Vicente de Paúl	1
<b>Sub total</b>		<b>10</b>
ESTE	Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia	6
	Hospital Max Peralta Jiménez	4
	Hospital Dr. Tony Facio Castro	1
<b>Sub total</b>		<b>11</b>
SUR	Hospital San Juan de Dios	9
	Hospital Dr. F. Escalante Pradilla	2
<b>Sub total</b>		<b>11</b>
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO	Hospital Nacional de Niños	4
	Hospital Nacional de Geriatria	1
	Centro Nacional de Rehabilitación	1
<b>Sub total</b>		<b>6</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>38</b>

Fuente: Elaboración propia de Auditoría con base en información suministrada por los Centros de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

De acuerdo con el documento “Estudio de necesidades de especialistas médicos, actualización diciembre 2011-2015<sup>11</sup>”, el cual corresponde a una actualización del estudio realizado en el 2006 “Necesidades de Especialistas Médicos para la Caja Costarricense de Seguro Social. Proyección: 2006-2017”; se especifica que la necesidad de médicos especialistas en Neurología en la red de servicios, es la siguiente:

**CUADRO 2**  
**NECESIDADES DE ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA**  
**SEGÚN CENTRO MÉDICO, CCSS**  
**2011-2015**

RED	CENTRO MÉDICO	Nº ESPECIALISTAS
NOROESTE	Hospital México	2
	Hospital San Rafael de Alajuela	1
	Hospital Monseñor Sanabria	1
	Hospital Carlos Luis Valverde Vega	1
	Hospital San Vicente de Paúl	1
	Hospital Enrique Baltodano Briceño	1
<b>Sub total</b>		<b>7</b>
ESTE	Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia	1
	Hospital Max Peralta Jiménez	1
	Hospital Dr. Tony Facio Castro	1
	CAIS de Coronado	1
<b>Sub total</b>		<b>4</b>
SUR	Hospital San Juan de Dios	5
	Hospital Dr. F. Escalante Pradilla	3
	Hospital Tomás Casas Casajús	1
	Hospital Manuel Mora Valverde	1
	Hospital de San Vito	1
<b>Sub total</b>		<b>11</b>
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO	Hospital Nacional Psiquiátrico	1
	Centro Nacional de Rehabilitación	1
<b>Sub total</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>24</b>

**Fuente:** Estudio de necesidades de especialistas médicos. Actualización diciembre 2011-2015. CENDEISS, agosto 2011.

La Ley General de Control Interno<sup>12</sup> establece que el Sistema de Control Interno debe garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, de manera tal que los recursos sean utilizados de forma óptima a fin de contribuir en el logro de los objetivos.

<sup>11</sup> Elaborado por el CENDEISS, Agosto 2011.

<sup>12</sup> Ley General de Control Interno, Artículo 8.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen en el apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional (...).”*

Además, dicho marco normativo en el punto 4.5.1 Supervisión constante, establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”*

El Dr. Roberto Brian Gago, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Nacional de Niños indicó<sup>13</sup> con respecto al número de especialistas en Neurología con que dispone el Servicio a su cargo:

*“Me parece que es insuficiente, ya que con el personal actual no se logra cubrir la demanda de los servicios, esto aunado a la complejidad de las enfermedades que atendemos. Esta necesidad es fundamentalmente en el requerimiento de al menos una plaza de especialista en neuropediatría para el 2016 y otra para el 2019.”*

Así mismo, el Dr. Carlos Sánchez Acosta, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, manifestó<sup>14</sup> lo siguiente:

*“Actualmente la población de referencia se ha triplicado y no así los especialistas. Estimo que deberíamos tener al menos unos 10 neurólogos, así como toda la logística que ello representa (...). Hay que recordar que el manejo de las enfermedades ha cambiado, lo cual hace que los pacientes requieran ser atendidos en un mayor número de citas subsecuentes, valoración de estudios complementarios, entre otros.”*

El Dr. Alexander Parajeles Vindas, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital San Juan de Dios indicó:

*“Considero que no es adecuado por varios motivos, primero ya que la sostenibilidad de los proyectos actuales y futuros, se verán afectados, incluso hasta cerrados, en caso de no contar con más especialistas (...).”*

*En el corto plazo, prácticamente en forma urgente, se requiere de al menos dos neurólogos (...).”*

<sup>13</sup> Cédula Narrativa del 18-19 de febrero de 2015.

<sup>14</sup> Cédula Narrativa del 17 de febrero de 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

La Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, médico especialista en Neurología del Hospital San Rafael de Alajuela manifestó<sup>15</sup> a esta Auditoría, la necesidad de que en ese centro médico se disponga de un neurólogo en el corto plazo, debido a que uno de los especialistas que actualmente labora se encuentra cercano a cumplir su derecho de jubilación.

En razón de lo expresado por las autoridades de centros médicos, tales como el Hospital Nacional de Niños, Hospital San Juan de Dios y Dr. Rafael A. Calderón Guardia, entre otros, impresiona que la proyecciones de requerimientos efectuadas de ese tipo de especialistas, de acuerdo a lo indicado en el documento “Estudio de necesidades de especialistas médicos, actualización diciembre 2011-2015, podrían no estar acordes con las necesidades reales en los distintos hospitales de la red de servicios.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría estima importante continuar con el análisis de necesidades, planes y proyectos de dotación de médicos especialista en Neurología, adecuados a la realidad de salud de la población en relación con las enfermedades neurológicas; a fin de cubrir en la medida de lo posible situaciones previsibles e imprevisibles, y de que se realice una distribución apropiada de los especialistas en todas las redes, de forma tal que se fortalezcan la equidad y oportunidad en la atención en los diferentes niveles de atención, manteniéndose una proporción de especialistas acorde a la población y al perfil epidemiológico.

## 2.2 Utilización de plazas de Neurología en un perfil distinto

Se determinó que existen plazas de Médico Asistente Especialista en Neurología (clave 22278) en la Institución, en las cuales se encuentra nombrado un profesional médico de otro perfil.

De acuerdo con revisión efectuada del Sistema Planilla Ampliada, la Institución dispone de 36 plazas de Médico Asistente Especialista en Neurología, sin embargo en 7 de esas plazas se encuentran nombrados otros profesionales médicos los cuales no están inscritos en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica como especialistas en Neurología. (Ver anexo 1)

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen en el apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional (...)”*

Además, dicho marco normativo en el punto 4.5.1 Supervisión constante, establece:

---

<sup>15</sup> Entrevista efectuada el 18 de febrero de 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”*

Los lineamientos y guías para el prorratio de plazas vacantes en el ámbito de la C.C.S.S., se encuentran regulados en la “Política y procedimiento para la utilización y reactivación de plazas vacantes en la Caja Costarricense de Seguro Social”, aprobada por la Junta Directiva de la institución, en el artículo 3º de la sesión 7885, celebrada el 26 de agosto de 2004. En el acápite “4. Utilización Plazas Vacantes con Perfil Diferente”, se definen un conjunto de disposiciones sobre el tema, resaltando la disposición de esta normativa respecto al plazo máximo permitido para el uso de plazas vacantes con perfil diferente.

Así mismo es pertinente señalar, lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión Nº 8566, celebrada el 08 de marzo 2012, en el que se aprobó la Política Integral de Recursos Humanos del 2012, Empleo, Salarios y Gestión, en su numeral 3.2 de las políticas de Empleo lo siguiente:

*“3.2 Política específica: Optimización del número, uso y distribución de las plazas.  
Optimización del recurso humano institucional, en función de la disponibilidad de recursos financieros, materiales y tecnológicos, para el mejoramiento en la prestación de servicios.*

#### *3.2.1 Objetivo estratégico:*

*Establecer un proceso para el ordenamiento del recurso humano institucional, a través de directrices y criterios sobre reorganización y distribución de plazas, que permita su optimización acorde con la disponibilidad de recursos financieros, materiales y tecnológicos, para el mejoramiento en la prestación de servicios.*

#### *3.2.2 Acciones estratégicas:*

*Diseño y elaboración permanente de un censo institucional sobre el uso de la figura del prorratio y establecer un plan de acción para reducir su incidencia en la fuerza laboral institucional.  
Reorganizar la fuerza laboral de la institución en función del perfil de los puestos y en las necesidades institucionales.”*

El hecho de que existan profesionales médicos que no sean especialistas en Neurología, nombrados en plazas definidas para esta especialidad, evidencia que los procesos de uso y asignación de plazas es susceptible de mejora; situación que podría estar influenciada entre otros aspectos, por el cantidad de ese tipo de especialistas que han sido formados en los últimos años, así como la disponibilidad o interés de los mismos en laborar con la Seguridad Social.

Tal y como esta Auditoría ha manifestado en otras ocasiones, la utilización de plazas de médicos especialistas para otros fines que no sean para los cuales fueron creadas, no es una práctica adecuada, ya que esa situación va en contraposición con el fin para el cual se establecieron; aspecto que toma mayor



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

relevancia, al tratarse de una especialidad médica en la cual existen problemas importantes en lo que respecta a la lista de espera, fundamentalmente a nivel regional y periférico, afectándose de esta forma los principios de equidad y accesibilidad de la población a este tipo de servicios médicos especializados.

### 3. SOBRE EL EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA

En lo referente a la prestación de Consulta Externa especializada en Neurología, en los centros de salud visitados se verificó que la disponibilidad y condición de los equipos médicos en términos generales es aceptable. No obstante, se evidenció la existencia de activos obsoletos o en mal estado, así como la necesidad urgente de adquirir nuevos equipos para tratamiento y diagnóstico, que permitan fortalecer la prestación del servicio.

Ejemplo de lo anterior es la necesidad en el hospital San Rafael de Alajuela de adquirir instrumentos básicos de exploración neurológica, tales como: oftalmoscopios, otoscopios, martillos de reflejo, diapasón, entre otros.

Así mismo, en los hospitales San Vicente de Paúl, San Rafael de Alajuela, Nacional de Niños y CENARE, los encargados manifestaron que se requiere la adquisición de electroencefalógrafos. Por su parte, las autoridades médicas del hospital San Juan de Dios refirieron la necesidad de disponer de electromiógrafos portátiles.

Además, se evidenció en el hospital San Rafael de Alajuela, la necesidad de fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo que se brinda a los equipos médicos; ejemplo es el electroencefalógrafo, placa 691305 y el video-electroencefalógrafo, placa 945859, los cuales según manifestaciones de la Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, Neuróloga de ese centro médico, ya cumplieron su periodo de garantía y en ocasiones presentan fallas de funcionamiento, sin que se les realice la revisión y mantenimiento correspondiente.

Por su parte, las autoridades médicas del hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, consideran necesaria y urgente la dotación de un equipo de Tomografía Computarizada, que permita resolver con mayor precisión y eficiencia, el diagnóstico y abordaje de posibles patologías. Agregan que lo anterior traería un beneficio económico para la institución, si se tienen en cuenta factores como el costo en el traslado de los pacientes hacia otros hospitales, días de estancia en espera de citas y resultados, pago por servicios personales y viáticos, entre otros; además, desde la perspectiva social generaría un beneficio tangible para la población adscrita, en relación con la calidad y oportunidad de los servicios de salud que se brindan.

El Reglamento General de Hospitales, establece en el artículo 15, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*“Cada Dependencia deberá disponer de los **recursos** y la organización necesarios para cumplir eficientemente sus funciones. Corresponderá especialmente al Director del establecimiento cuidar que así sea y que las diferentes Dependencias no dupliquen sus funciones, cuidando de asegurar la continuidad de las labores...” (El resaltado no pertenece al original)*

La Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, Neuróloga del hospital San Rafael de Alajuela, manifestó sobre las condiciones y necesidades en equipo médico, lo siguiente:

*“No se dispone de los instrumentos mínimos de exploración neurológica tales como martillo, diapasones, negatoscopios -en la C. externa-; en el hospital cuentan con la limitante de otoscopios y oftalmoscopios para ver a los pacientes hospitalizados.*

*Existe un Electroencefalógrafo fuera de servicio, placa 691305. Hay un segundo EEG funcionando, placa 601133, sin embargo, también presente algunos problemas de funcionamiento en ocasiones. Disponen de un video-electroencefalograma nuevo donde realizan estudios nocturnos y prolongados, al cual se le venció la garantía y no ha sido incluido en un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.*

*Necesidad de camillas (Servicio de Electroencefalografía) para procedimientos especiales y transporte de pacientes, con el propósito de evitar accidentes a los pacientes trasladados por epilepsia, párkinson, parálisis y demencia...”*

El Dr. Roberto Brian Gago, Jefe del Servicio de Neurología del hospital Nacional de Niños, señaló:

*“De los tres electroencefalogramas disponibles, uno de ellos ya está dado de baja desde hace dos años aunque se sigue utilizando, en reemplazo del mismo se ha solicitado a través del PAO del Servicio un electroencefalógrafo portátil. Este equipo es indispensable para poder continuar con los 200 estudios mensuales que se efectúan sin afectar el plazo para la realización de los mismos. En el resto de equipos, hace dos años a través de Teletón recibimos otros, los cuales se encuentran en buen estado. También se requiere al menos un oxímetro para el área de hospitalización.”*

El Dr. Alexander Parajeles Vindas, Jefe del Servicio de Neurología del hospital San Juan de Dios, indicó con respecto a la necesidad de equipos, lo siguiente:

*“Se requieren dos electromiógrafos portátiles que son necesarios para poder aplicar toxina botulínica, también se requiere de más computadoras, al menos seis, pensando en que el área de consulta externa, clínica de memoria y toxina botulínica se puedan digitalizar.*

*Se requiere un equipo de OCT (Tomografía Computarizada Óptica), que a pesar de que es ocupado inicialmente en oftalmología, actualmente es una herramienta utilizada como método diagnóstico*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*y de seguimiento a pacientes con enfermedades neurológicas. Con éste equipo estaríamos en capacidad de poder asumir no solo nuestros pacientes, sino también de otros hospitales, como centro nacional de referencia, en especial para los casos de esclerosis múltiple.*

*Para efectos de estudios que se efectúan en el servicio con ciertos medicamentos que con dosis iniciales pueden reducir la frecuencia cardíaca, se requieren dos monitores de signos vitales.*

*También se requiere un equipo de estimulación magnética, ya que el actual tiene más de diez años de utilizarse, sin embargo en cualquier momento puede fallar.”*

La asignación insuficiente de recursos financieros para asumir las necesidades reales de los centros médicos, aunado muchas veces a una débil gestión realizada por la Administración en la compra y mantenimiento del equipo hospitalario, afecta la oportunidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y no garantiza el cumplimiento de las políticas institucionales relativas al mejoramiento de la red de servicios de salud, situación que puede incidir en el deterioro de la imagen institucional.

#### **4. SOBRE EL ESTADO DE LA PLANTA FÍSICA DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA**

En la mayoría de los centros de salud visitados por esta Auditoría, los consultorios médicos para atender a los pacientes en consulta externa en la especialidad de Neurología, así como las salas donde se realizan los estudios de electroencefalografía y electromiografía, presentan un buen estado general. No obstante, existen oportunidades de mejora para fortalecer la prestación de los servicios, tales como:

- Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas: consultorio reducido en espacio y hacinamiento en el área de espera, debido a que se dispone de una sola sección donde se encuentran otras especialidades.
- Hospital Nacional de Niños: el área para electroencefalografía no reúne condiciones adecuadas, falta de consultorios para la Consulta Externa y de camas en hospitalización.
- Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia: consultorios de la Consulta Externa en condiciones físicas deterioradas (pintura, iluminación y ventilación), no se dispone de una sala de espera adecuada y escaso mantenimiento general a la edificación.
- Hospital San Juan de Dios: existen áreas propias de Neurología que se encuentran dispersas y alejadas entre sí, lo que dificulta el desempeño del servicio; entre ellas tenemos que en la Consulta Externa (contiguo al Binass) están los consultorios, el laboratorio doppler, laboratorio de EEG y una sala de cirugía; por su parte en el edificio Bansen está el área de citas, dos laboratorios de neurofisiología y la Clínica de Funcionalidad y Ortésis; por último, contiguo al Servicio de Patología se encuentra la Clínica de Memoria.
- Hospital San Rafael de Alajuela: en los consultorios 18 y 19 ubicados en el cuarto piso, donde se realizan las pruebas de electroencefalografía, se presentan problemas de interferencia provocados





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

por las ondas electromagnéticas emitidas por el electrocauterio que se encuentra a la par, en el consultorio de Dermatología, lo que limita la confiabilidad en los trazos del electroencefalógrafo y que podrían afectar el funcionamiento del equipo. Esta situación ha ocasionado afectación en el tiempo para realizar las pruebas y por ende impacta en la lista de espera. Además, la Consulta Externa de Neurología se realiza en las instalaciones de la Clínica Marcial Rodríguez Conejo, lo que genera una serie de inconvenientes, tanto para los médicos especialistas como para los usuarios, entre los que se pueden mencionar: traslado de pacientes con discapacidad, ausencia del expediente clínico, problemas en la entrega de medicamentos y dificultad en la realización de estudios complementarios, entre otros. Lo anterior fue expuesto formalmente por los Médicos Especialistas en Neurología desde el 2012 (oficio NHSRA-014-2012 del 5 de setiembre 2012), sin que a la fecha se haya logrado el traslado de la Consulta Externa a las instalaciones del hospital San Rafael de Alajuela.

La Ley General de Salud establece en su SECCIÓN II-De los deberes de las personas que operan establecimientos dedicados a la atención médica y de las restricciones a que quedan sujetas tales actividades, específicamente en el artículo 70, lo siguiente:

*“Todo establecimiento de atención médica deberá reunir los requisitos que dispongan las normas generales que el Poder Ejecutivo dicte para cada categoría de éstos en especial, normas técnicas de trabajo y organización; tipo de personal necesario; planta física, instalaciones; equipos; sistemas de saneamiento y de eliminación de residuos y otras especiales que procedan atendiendo a la naturaleza y magnitud de la operación del establecimiento.”*

La Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados, establece en su Artículo 2-Derechos, inciso I:

*“Recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.”*

Las limitaciones respecto a las condiciones de la planta física para la prestación de los servicios de consulta externa en Neurología, generan incomodidad, tanto para el usuario externo como interno, disminuyendo la calidad en la atención.

Lo descrito evidencia que las actividades de planificación y control dirigidas a garantizar una prestación adecuada de servicios de Neurología, deben mejorarse en los centros de salud, con el fin de solventar problemáticas de disponibilidad de espacio y comodidad para los usuarios.

## **5. LISTA DE ESPERA EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA**

Los Hospitales Regionales son los centros médicos en los cuales la especialidad de Neurología presenta lista de espera en la modalidad de Consulta Externa; esa situación se refleja en mayor porcentaje, en los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Hospitales San Vicente de Paúl, Max Peralta Jiménez, San Rafael de Alajuela, Tony Facio Castro, Monseñor Sanabria, Dr. Fernando Escalante Pradilla y San Carlos, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3**  
**LISTA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA NEUROLOGÍA**  
**DISTRIBUIDAS POR RED SEGÚN LA UTLE**  
**PERÍODO: DICIEMBRE 2014**

CENTRO MÉDICO	LISTA DE ESPERA	
	PACIENTES	DÍAS
<b>RED NORESTE</b>		
Hospital México	78	7
Hospital San Rafael de Alajuela	911	975
Hospital Monseñor Sanabria	397	288
Hospital San Carlos	247	259
Hospital San Vicente de Paúl	569	933
<b>RED ESTE</b>		
Hospital Calderón Guardia	-	-
Hospital Max Peralta Jiménez	803	202
Hospital Tony Facio Castro	1395	694
<b>RED SUR</b>		
Hospital San Juan de Dios	-	-
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	22	160

**Fuente:** Elaboración propia de Auditoría Interna con base en la información suministrada por la UTLE.

Como se observa de la información anterior, los Hospitales Nacionales: San Juan de Dios y Calderón Guardia, no tienen listas de espera. No obstante, dentro de un enfoque de trabajo en red, se puede apreciar que en la red Noreste, a pesar de que el servicio de Neurología del Hospital México la lista de espera no supera los 7 días, el resto de los Hospitales: San Rafael de Alajuela, San Vicente de Paúl, Monseñor Sanabria y San Carlos, sí tienen problemas importantes de lista de espera.

De igual manera en lo que respecta a la Red Este, el Hospital Calderón Guardia no tiene lista de espera, siendo que el resto de centros médicos de la red de atracción que tienen la especialidad, sí presentan esta problemática (Max Peralta Jiménez y Tony Facio Castro). Asimismo, en la red Sur, el Hospital San Juan de Dios no presenta problemas de lista de espera, situación contraria en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

La lista de espera se define como “la demanda expresada que no puede ser atendida en ese momento” y está formada por las personas que han solicitado recibir un servicio y se encuentran en espera, reflejan las deficiencias del modelo de atención actual al no existir planificación y moduladores de la demanda que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

garantice seleccionar a los pacientes, de una forma efectiva, segura y eficiente sin necesidad de contar con una cama de hospitalización tradicional.<sup>16</sup>

La Política Institucional para la gestión de listas de espera<sup>17</sup> establece en el punto 4.2, “De la gestión de listas de espera”, inciso 4.2.2 lo siguiente:

*“Cada centro de atención integrará grupos gestores locales para gestionar las listas de espera, los cuales diseñarán las medidas para su abordaje; estos equipos locales tomarán en cuenta la capacidad instalada tanto en términos de infraestructura, equipamiento, financiamiento así como de recurso humano para atender la demanda. Estas estrategias serán abordadas tomando en cuenta el funcionamiento de la Red de Servicios de Salud Institucional.”*

La Ley General de Control Interno<sup>18</sup> establece que el Sistema de Control Interno debe garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, para que los recursos sean utilizados de forma óptima a fin de contribuir en el logro de los objetivos.

Las Normas de Control Interno para el sector público, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.

La Dra. Priscilla Monterrey Álvarez, médico especialista en Neurología y Coordinadora del servicio en el Hospital San Rafael de Alajuela, sobre las listas de espera de esta especialidad en dicho centro, indicó lo siguiente:

*“(...) existe una larga lista de espera en la Consulta Externa. En este momento no hay cupos para el 2015. No hay campos para pacientes urgentes y pacientes esperando lugar para ser atendidos.*

*Antes no había problemas con la lista de espera de electroencefalogramas, sin embargo, desde el momento en que el Servicio de Dermatología (consultorio contiguo al de Neurología) inició la realización de cirugías, se dañó uno de los equipos (placa 691305) y actualmente hay una lista de espera de 3 meses y va en aumento.”*

Referente a la situación que está ocasionando el incremento de la lista de espera en el Hospital Monseñor Sanabria, el Dr. Eduardo Santamaría Gómez, médico especialista en Neurología y Coordinador del servicio en este centro hospitalario, mencionó lo siguiente:

<sup>16</sup> La cirugía ambulatoria en un hospital público del grupo 5: aspectos organizativos, económicos y de gestión de lista de espera quirúrgica. Memoria para optar al grado de doctor presentada por Miguel Ángel Baratas de las Heras, Madrid 2010.

<sup>17</sup> Aprobada en sesión de Junta Directiva 8485, Artículo 22º del 16 de diciembre de 2010.

<sup>18</sup> Ley General de Control Interno, Artículo 8.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*“(...) En cuanto a la lista de espera de electroencefalogramas no hay problemas. La situación radica en el tiempo que esperan los pacientes por su cita con el Neurólogo. Así, 3 meses antes de la cita se les realiza el electroencefalograma.*

*La agenda para este procedimiento no se lleva automatizada y es registrada manualmente en un libro.”*

En virtud de la situación expuesta, se estima conveniente, que por parte de los servicios de Neurología de los Hospitales Nacionales, se incorporen de manera rutinaria en la planificación anual de las actividades a desarrollar por dichos servicios, estrategias dirigidas a orientar la coordinación con las redes de su adscripción.

#### **i. Sobre el grupo gestor de la lista de espera**

En lo referente al grupo gestor de la lista de espera en la especialidad de Neurología, en los centros de salud visitados se verificó que la mayoría de unidades han conformado estos grupos cuyo propósito principal consiste en gestionar y registrar la lista de espera. No obstante, se evidenció que hospitales como el Nacional de Niños y San Juan de Dios aún no se disponen de los grupos gestores de lista de espera, según lo indicado por diversas jefaturas de servicio<sup>19</sup>.

La Política Institucional para la gestión de listas de espera<sup>20</sup> establece en el punto 4.2 “De la Gestión de listas de espera”, establece lo siguiente:

*“... 4.2.2 Cada centro de atención integrará grupos gestores locales para gestionar las listas de espera, los cuales diseñarán las medidas para su abordaje; estos equipos locales tomarán en cuenta la capacidad instalada tanto en términos de infraestructura, equipamiento, financiamiento así como de recurso humano para atender la demanda. Estas estrategias serán abordadas tomando en cuenta el funcionamiento de la Red de Servicios de Salud Institucional...”*

Las Normas de control interno para el sector público establecen<sup>21</sup> sobre la confiabilidad y oportunidad de la información:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y*

<sup>19</sup> Correo electrónico del 23 de febrero de 2015 del Dr. Carlos Jiménez Herrera, Jefe de Consulta Externa del Hospital Nacional de Niños y correo electrónico del 26 de febrero de 2015 de la Dra. Lucrecia Cerdas Quesada, Jefe de Consulta Externa Hospital San Juan de Dios.

<sup>20</sup> Aprobada en sesión de Junta Directiva 8485, Artículo 22º del 16 de diciembre de 2010.

<sup>21</sup> Capítulo IV, “Normas sobre actividades de control”; apartado 4.4, “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”*

El citado cuerpo normativo establece en el apartado, 4.5.1 Supervisión constante, establecen:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”*

Sobre este aspecto, la Dra. Lucrecia Cerdas Quesada, Jefe de Consulta Externa del Hospital San Juan de Dios, indicó en documento adjunto a correo electrónico remitido a esta Auditoría el 26 de febrero de 2015, lo siguiente:

*“(…) Nuestro hospital no cuenta con un grupo gestor de lista de espera, pero sí con personas encargadas para el control de las mismas, por ejemplo:*

- *Dra. Laura Arroyo: encargada de las listas de espera de la Sección de Cirugías.*
- *Dra. Carolina Jiménez Hernández: encargada del Control de la Gestión, se encarga de valorar y realizar consolidado para enviar a la UTLE.*
- *Licenciada Priscilla González: encargada de recolectar datos del sistema para la realización de las listas de espera y remitir esa información a Control de la Gestión.”*

En el caso del Hospital Nacional de Niños, el Dr. Carlos Jiménez Herrera, Jefe de Consulta Externa, indicó mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2015:

*“Existe un grupo gestor de listas de espera que revisa los plazos en Sala de Operaciones, en el caso de Consulta Externa nosotros realizamos el tamizaje y tomamos medidas correctivas con los servicios para tratar de disminuir los plazos en ese orden de ideas las últimas intervenciones que hemos realizado fueron con los servicios de Gastroenterología y Otorrino, especialidades donde en el transcurso de 2014 logramos normalizarlas después de haber permanecido la mayor parte del 2013 a más de 90. Como tal **en Consulta Externa no existe un equipo gestor**, se llevar (sic) el control y se analiza como lo indique supra.” (El destacado no pertenece al original)*

Lo descrito evidencia que estas unidades podrían no tener claridad acerca de la responsabilidad y metodología de registro de la lista de espera para el servicio de Neurología, siendo esta información sensible y de gran relevancia para el centro de salud y la Institución, a partir de la cual se procederá a tomar decisiones para reducir los plazos en espera de atención a los asegurados.

Lo anterior preocupa, sobre todo en el caso del Hospital San Rafael de Alajuela, ya que como se mencionó en el hallazgo anterior, tienen una lista de espera que supera los 975 días, por tanto, la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

conformación de este grupo resulta de vital importancia con el propósito de realizar una adecuada gestión, así como la búsqueda de alternativas de solución que permitan disminuir la cantidad de días de lista de espera en este centro de salud.

## 6. DE LA EXISTENCIA DE PASANTÍAS EN NEUROLOGÍA PARA FORTALECER EL TRABAJO EN RED

La Institución solamente dispone de una pasantía en Neurología formalmente avalada por el Programa Institucional de Pasantías del CENDEISS, la cual está dirigida a médicos generales, internistas y médicos de familia. La misma se realiza en colaboración con el Departamento de Neurociencias del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, a partir del 2014.

Así mismo, es pertinente indicar que en el año pasado, de acuerdo a información suministrada por el CENDEISS<sup>22</sup>, únicamente dos pasantes realizaron esta actividad educativa.

La capacitación y la formación del personal de salud son fundamentales para el desarrollo de la seguridad social en particular y del Estado costarricense en general. En ese sentido, la Constitución Política de Costa Rica establece en el artículo 67:

*“El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores.”*

El Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social establece en su artículo 3, con respecto al tema en mención:

*“Es responsabilidad de cada Centro de Trabajo mantener actualizado un diagnóstico de necesidades de capacitación y formación de su personal, que cumpla con la metodología emitida por el CENDEISS. Estos diagnósticos deberán mantenerse actualizados y realizarse cada dos años. El CENDEISS, impulsará la realización de estudios de determinación de necesidades de capacitación y formación en las redes de servicio y el nivel central de la Institución. Es responsabilidad de cada Centro apoyar tales trabajos de investigación.”*

Ese mismo cuerpo normativo indica en su artículo 15, específicamente con respecto a las pasantías:

*“Las pasantías que se programen en cualquiera de los centros de la CAJA deberán responder a una determinación de necesidades de capacitación, previamente realizada por el Centro de Trabajo solicitante y se regirán de acuerdo a la Normativa de Pasantías aprobada por la Gerencia de la División Médica.”*

---

<sup>22</sup> Oficio D.E.CENDEISS-0772-15 del 26 de febrero de 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

A nivel de la Institución, se ha definido el término *Pasantía* como: “Actividad de capacitación en la cual el trabajo constituye el eje básico del proceso de enseñanza aprendizaje. Se desarrolla en un servicio, departamento o área diferente al lugar habitual de trabajo en razón de que éstos han alcanzado un mayor desarrollo en el abordaje de determinada situación de salud o en el establecimiento de procedimientos administrativos que han probado ser eficientes<sup>23</sup>.”

El Dr. Carlos Luis Sánchez Acosta, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, manifestó<sup>24</sup>:

*“Se tiene a disposición una pasantía de 15 días desde hace un año y está aprobada por el CENDEISSS denominada “Abordaje del paciente neurológico”, para el 2014 solamente participó un médico (...).”*

El Dr. Alexander Parajeles Vindas, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital San Juan de Dios, manifestó<sup>25</sup> con respecto a la existencia de una pasantía en el Servicio a su cargo:

*“Como tal no existe un programa formalmente establecido de pasantías para médicos; considero que sería que muy importante que se pueda implementar a través del CENDEISSS y de igual manera que los colegas participen activamente.”*

El Dr. Dennis Chinchilla Weinstock, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital México, indicó<sup>26</sup> que el Servicio a su cargo no dispone de un programa de capacitación para otros médicos.

Lo anterior evidencia que los Servicios de Neurología de los centros hospitalarios, en conjunto con el CENDEISSS, no han realizado los esfuerzos suficientes en procura de establecer recientemente un programa de pasantías en la especialidad de Neurología, dirigida a médicos de otros centros de salud. La existencia un único programa de pasantías formalmente avalado por el CENDEISSS en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, resulta limitado e insuficiente, en virtud de las necesidades de capacitación requeridas para fortalecer el trabajo en red en los tres niveles de atención, de manera tal que venga a propiciar y fortalecer un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje entre centros de mayor complejidad y los de menor complejidad, aspecto que permitiría aumentar la capacidad resolutive de éstos últimos.

El hecho de que a nivel general, no se esté desarrollando por parte de los hospitales que cuentan con la especialidad de Neurología, un programa de capacitación formal a otros centros médicos dentro de su red de atracción, puede propiciar que no se mejore la capacidad resolutive de esos niveles de menor

<sup>23</sup> Reglamento de capacitación y formación de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 2.

<sup>24</sup> Cédula Narrativa del 17 de febrero de 2015.

<sup>25</sup> Cédula Narrativa del 18-20 de febrero de 2015.

<sup>26</sup> Entrevista del 19 de febrero de 2015.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

complejidad en lo respecta a la atención de pacientes con enfermedades neurológicas. Lo anterior consecuentemente, incrementa la posibilidad de una mayor cantidad de referencias por causas no justificadas al segundo y/o tercer nivel de atención, con la consecuente acentuación del problema de la lista de espera de algunos de los centros médicos, así como la insatisfacción tanto en el usuario externo como interno, al no concretarse las expectativas de pronta resolución del problema neurológico del paciente.

## CONCLUSIÓN

La revisión efectuada permitió determinar que a excepción del Manual para la atención ambulatoria de pacientes con Parálisis Cerebral; la Institución no dispone de guías, ni protocolos de atención y referencia estandarizadas, para la especialidad de Neurología, de manera que esto favorezca y optimice el trabajo en la red de servicios.

En ese orden de ideas, algunos grupos de médicos especialistas en Neurología destacados en los centros médicos, han elaborado sus propios protocolos o guías de atención y referencia, mientras que otros centros médicos no disponen de esos instrumentos.

Por otra parte, la actual cantidad de médicos especialistas en Neurología que están laborando en la Institución, de acuerdo a lo expresado por los centros médicos consultados, podría resultar insuficiente para brindar una atención oportuna y con equidad a los usuarios. Este aspecto toma relevancia, al ser muchas de las enfermedades neurológicas que deben ser atendidas, patologías con una morbimortalidad importantes en nuestro país, y que demandan altos costos en la atención; tal es el caso de la enfermedad cerebrovascular, entre otras.

Lo anterior se refuerza con la necesidad de que la Institución, analice la utilización de las plazas con perfil de médico asistente especialista en Neurología con que dispone, no sólo para tener concordancia con el fin para el cual fueron creadas, sino también que esto permita fortalecer la red de servicios de salud, fundamentalmente en los centros médicos donde la situación en la lista de espera sea prioritaria.

Se determinó que para la prestación de los servicios de salud en Neurología, se requiere de una variedad de equipos que son importantes para la prestación eficiente, segura y eficaz de los servicios asistenciales, tanto en las unidades de segundo como tercer nivel donde exista esta especialidad. En ese orden de ideas, es pertinente señalar que las diferencias en equipamiento y la condición del mismo, no permiten una atención a lo largo de la red de servicios de salud con criterios de calidad, eficiencia, equidad y eficacia, por lo que se hace necesario realizar un análisis de la prestación de servicios de Neurología, a fin de que la población tenga equidad en el acceso a los servicios.

Al constituirse los centros de salud, sitios que deben liderar aspectos concernientes a limpieza y buena imagen, dentro de estos incluidos los aspectos de infraestructura, resulta trascendental que en lo





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

concerniente a las condiciones en que se brinda la prestación de los servicios, los espacios o áreas destinadas para tal fin deben ser adecuados, en procura de fortalecer los aspectos relacionados con los principios de la salud en general, así como de un fortalecimiento de la imagen institucional.

La lista de espera en lo que se refiere a Neurología representa un problema importante en los Hospitales Regionales y Periféricos que tienen la especialidad, tal y como se puede ver en el contexto de este informe. Los hospitales nacionales San Juan de Dios y Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, no disponen de lista de espera en la especialidad.

Por otro lado, hospitales como el Nacional de Niños y San Juan de Dios aún no disponen de los grupos gestores de lista de espera, los cuales se encargan de registrar y gestionar la lista de espera, además de la búsqueda y análisis de alternativas de solución que permita disminuir dicha lista.

Con relación a los aspectos de capacitación a través de pasantías a los centros médicos de su red de atracción, la mayor parte de los hospitales que tienen la especialidad, a excepción del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, no disponen de un programa de pasantía en Neurología avalado por el CENDEISS; situación que podría impactar no solo en que se realicen referencias a un segundo nivel de atención o incluso a un tercero, de casos que no lo ameritan sino también, que eventualmente los pacientes no sean referidos de manera oportuna con el especialista.

Es importante por parte de la Administración Activa, el análisis constante de aspectos como los señalados en este informe, en busca de garantizar la disposición de los recursos necesarios para fortalecer la prestación de servicios en la especialidad de Neurología, mediante criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad.

## RECOMENDACIONES

### GERENCIA MÉDICA

1. Con el propósito de favorecer una estrategia en red que procure fortalecer los servicios médicos que se brindan en la especialidad de Neurología en la institución, solicite a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y un grupo de médicos especialistas en Neurología, conformado al menos por los tres Jefes de Servicio de los Hospitales Nacionales, Jefe de Servicio del Hospital Nacional de Niños y al menos un médico de esa disciplina representante del resto de centros médicos que disponen de servicios en esta especialidad, realizar las siguientes acciones:
  - a) Definir y elaborar los principales protocolos o guías de atención que deben regular prioritariamente el accionar y atención de los pacientes de los Servicios de Neurología en la red de servicios, según nivel de complejidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

- b) Elaborar las guías de referencias de las patologías más frecuentes para cada una de las tres redes de atención y hospitales especializados (Nacional de Niños y de Geriátrica y Gerontología), a efectos de favorecer la estandarización de la calidad de la atención, evitar la duplicidad de exámenes o procedimientos y optimizar la primera consulta del paciente con el especialista; así como mejorar la comunicación entre los diferentes centros.

**Plazo de cumplimiento:** 12 meses a partir del presente informe.

2. Instruya al grupo de técnico de especialistas en Neurología citado en la Recomendación 1 del presente informe, para que proceda a:
  - a) Analizar la necesidad de recursos humanos según red de servicios para la especialidad y presentar una propuesta de dotación a la instancia técnica correspondiente, considerando los requerimientos debido a los especialistas próximos a jubilarse, entre otros aspectos.
  - b) Definir por red de servicios, las necesidades de capacitación para el primer nivel de atención según su área de atracción y presentar los resultados al CENDEISS, para que sean considerados en los programas de pasantías a desarrollar.

**Plazo de cumplimiento:** 12 meses a partir del presente informe.

3. Solicitar al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social establecer en coordinación con los servicios de Neurología de los Hospitales México, San Juan de Dios, Nacional de Niños y en al menos dos hospitales regionales que dispongan de especialista en Neurología, un programa de pasantía en esa especialidad que propicie y fortalezca un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, entre centros de mayor complejidad y los de menor complejidad en la red de servicios de salud. La elaboración del programa de pasantía a desarrollarse en cada centro médico, deberá estar adaptado a las necesidades de capacitación requeridas por el primer nivel de su red de atracción, de acuerdo a las necesidades de capacitación identificadas por el grupo experto indicado en la recomendación 2 de este informe. Una vez definidos los programas de pasantías se deberá girar instrucciones a las Direcciones Médicas de las Áreas de Salud, a efectos de que al menos un médico del primer nivel participe en dicha pasantía.

**Plazo de cumplimiento:** 12 meses.

4. Considerando la situación referente a la existencia de plazas con perfil de médico asistente especialista en Neurología, que están siendo utilizadas por profesionales en medicina que no tienen esa especialidad, la Gerencia deberá realizar un análisis mediante el cual se defina la pertinencia del uso de las mismas bajo las condiciones actuales, en cuyo caso debe iniciar las acciones inmediatas para modificar el perfil en cumplimiento a la normativa vigente. Caso contrario, efectuar las acciones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

que sean necesarias, con el propósito de garantizar el uso de las mismas con el fin que fueron creadas.

**Plazo de cumplimiento:** 6 meses para realizar el análisis y 9 meses para modificar el perfil en caso de ser necesario o efectuar las acciones para el uso de las mismas con el fin que fueron creadas.

- Instruir a las Direcciones Generales de los hospitales Monseñor Sanabria de Puntarenas, Nacional de Niños, San Vicente de Paúl, San Juan de Dios, San Rafael de Alajuela y CENARE, efectuar -en conjunto con los Servicios de Neurología de cada centro de salud- un análisis del equipamiento disponible, con el propósito que implementen las acciones que correspondan en el corto y mediano plazo, para fortalecer las condiciones en las cuales se brinda el servicio. Sobre lo actuado por cada centro médico, deberá remitirse a esa Gerencia Médica el detalle de las acciones a desarrollar, así como la prueba documental que sustente la realización de las mismas.

**Plazo de cumplimiento:** 1 mes a partir de recibido este informe para emitir la instrucción y tres meses posteriores para la remisión de las acciones a esa Gerencia Médica.

- Instruir a las Direcciones Generales de los hospitales Monseñor Sanabria de Puntarenas, Nacional de Niños, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y San Rafael de Alajuela, efectuar -en conjunto con los Servicios de Neurología de cada centro de salud- un análisis de la planta física disponible, con el propósito de que los mismos implementen las acciones que correspondan en el corto y mediano plazo, que permitan fortalecer las condiciones en las cuales se brinda el servicio. Sobre lo actuado por cada centro médico, deberá remitirse a esa Gerencia Médica el detalle de las acciones a desarrollar, así como la prueba documental que sustente la realización de las mismas.

**Plazo de cumplimiento:** 1 mes a partir de recibido este informe para emitir la instrucción y tres meses posteriores para la remisión de las acciones a esa Gerencia Médica.

- Instruir a la Unidad Técnica de Listas de Espera, para que en conjunto con el grupo gestor de listas de espera de los centros hospitalarios mencionados en el hallazgo cinco del presente informe, se establezca una estrategia para solucionar la problemática de resolución de la lista de espera de la consulta externa de casos nuevos del servicio de Neurología en estos centros. Corresponderá a esa Gerencia o instancia que designe el seguimiento respectivo para garantizar la atención de lo instruido.

**Plazo de cumplimiento:** 1 mes para emitir la instrucción.

- Instruir a las Direcciones Generales de los Hospitales Nacional de Niños y San Juan de Dios para que se fortalezca el grupo gestor de lista de espera, los cuales se encargaran de revisar la manera de contabilizar las listas de espera y establecer un cálculo del número de citas y plazos, así como la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

implementación de mecanismos de control que les permita gestionar eficaz y eficientemente las listas de espera en los centros de salud. Es importante que estos grupos gestores funcionen en concordancia con lo establecido en la Política Institucional de Lista de Espera.

Corresponderá a esa Gerencia o instancia que designe el seguimiento respectivo para garantizar la atención de lo instruido.

**Plazo de cumplimiento:** 1 mes a partir de recibido este informe.

### **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente estudio se comentaron el 27 de abril de 2015 en el despacho del Asesor de Gerencia, con el Dr. Javier Céspedes Vargas y la MSc. Roxanna Ramírez Monge, Asesores de la Gerencia Médica. Los comentarios de la Administración Activa constan en el acta respectiva.

### **ÁREA SERVICIOS DE SALUD SUB-ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

Ing. Randall Araya Luna  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Víctor H. Ruíz Méndez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Dr. Carlos Alpízar Chacón  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Ing. Miguel A. Salvatierra Rojas  
**JEFE SUB ÁREA**

Lic. Rafael Ángel Ramírez Solano  
**JEFE ÁREA**

RRS/MASR/RAL/VHRM/CACH/wnq

Ci: 2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**ANEXO 1**  
**PROFESIONALES EN MEDICINA NOMBRADOS EN PLAZAS DE MÉDICO**  
**ASISTENTE ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA**  
**CCSS FEBRERO 2015**

N° Plaza	N° Cédula	Especialidad
26189	105520853	Neurología
08552	108490405	Neurología
45664	110920764	Neurología
46103	111520030	Neurología
26085	111580576	<i>Medicina General</i>
27265	302290928	Neurología pediátrica
09969	104870221	Neurología
08980	107970668	Neurología
24404	108860618	Neurología
09965	110480392	Neurología
09937	113290547	<i>Medicina General</i>
21034	900370376	Neurología
12234	108330415	Neurología pediátrica
26108	303440053	Neurología pediátrica
27577	105890902	Neurología
02177	107330712	Neurología
02179	111580843	<i>Medicina General</i>
07522	502770205	Neurología
13334	107720115	Neurología
46579	111250348	Neurología
14603	108320777	Neurología
24803	202891475	Neurología
41871	205540739	Neurología
46007	111490469	Neurología
27265	104370931	Neurología
42015	109530196	<i>Medicina General</i>
09925	109860698	Neurología
46608	112330470	Neurología
27265	302290928	Neurología pediátrica
42015	900890189	<i>Neumología</i>
07491	112200813	<i>Medicina General</i>
26664	109510075	Neurología
16183	106620315	Neurología
24528	800830902	Neurología
46684	107880259	Neurología
44721	110180022	<i>Medicina Paliativa de Adultos</i>

**Fuente:** Sistema Planilla Ampliada CCSS Febrero 2015 y página Web del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica